



Resolución nº 6

GA-2021-89-RES-06

Asunto: Nombramiento de los auditores externos

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 89ª reunión, celebrada en Estambul (Turquía) del 23 al 25 de noviembre de 2021,

TENIENDO PRESENTE el artículo 7.4 (1) del Reglamento Financiero de INTERPOL, que dispone que, a propuesta del Comité Ejecutivo, la Asamblea General ha de nombrar a un auditor externo para llevar a cabo una auditoría externa de la contabilidad y de los estados financieros de la Organización,

HABIENDO EXAMINADO el informe GA-2021-89-REP-06, en el que el Comité Ejecutivo propone el nombramiento de la Oficina Superior de Auditoría de Polonia,

CONSIDERANDO que la Oficina Superior de Auditoría de Polonia cumple los requisitos para desempeñar la función de auditor externo de la Organización estipulados en el artículo 7.4 del Reglamento Financiero,

AGRADECE a la Oficina Superior de Auditoría de Polonia la presentación de su candidatura;

DECIDE nombrar a la Oficina Superior de Auditoría de Polonia auditor externo de la Organización para los ejercicios contables de 2022, 2023 y 2024;

PIDE al Secretario General que tome todas las medidas que considere necesarias para formalizar este nombramiento, en aplicación del artículo 7.4 del Reglamento Financiero y del anexo de este texto normativo.

Aprobada